



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



SALTA, 20 DIC 2012

Res. DECECO-N° 1199 12

Expte. N° 6958/12

VISTO:

El Acto de previsto para el día 19 de Diciembre del año en curso, con motivo de la entrega de medallas y plaquetas a docentes de esta Facultad con motivo de cumplir 25 y 30 años de servicios e inauguración de la galería de Decanos, y;

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Facultad estimaron oportuno brindar un lunch a los homenajeados, como así también con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Que ante la urgencia de atender el pedido se solicitó presupuestos a firmas del rubro y de acuerdo a lo informado por la Sra. Secretaria de As. Institucionales y Administrativos a fs. 8, se resolvió realizarlo con la firma Daguerre por brindar un servicio más completo incluyendo bebidas para el brindis.

Que se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras como así también la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 24 del Decreto N° 893/12, Art. 25 inc. d) Decreto 1.023/01 - Contratación Directa, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

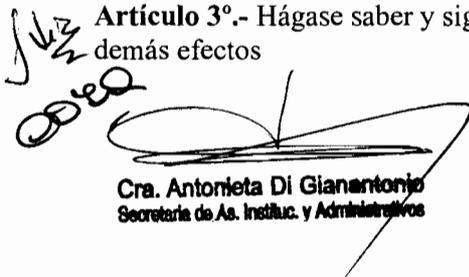
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

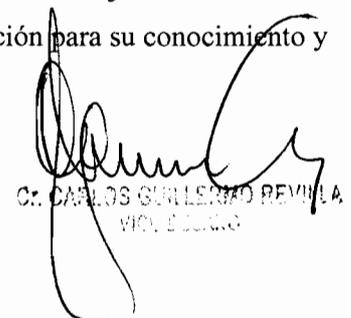
Artículo 1°.- Aprobar y autorizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 37/12 a la firma DAGUERRE Reuniones Sociales, con domicilio en calle Juramento N° 480 de esta ciudad, por el Servicio de Lunch realizado el día 19 del mes en curso, por la suma total de \$ 18.000,00 (pesos veinte dieciocho mil), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 0001-00000922, obrante en estas actuaciones.

Artículo 2°.- Imputar la suma de \$ 18.000,00 (pesos veinte dieciocho mil) al Inciso 3 Partida Principal 9 Partida Parcial 9 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. Carlos Guillermo Revilla
VICE-DECANO